



# **IV PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO. VILLA DE LA OROTAVA 2019-2022**

# INDICE

Introducción.....	2
Datos estadísticos .....	3
Proceso de Elaboración.....	4
Marco Legal .....	5
Fundación Metodología de Transversalidad .....	7
Ejes Estratégicos .....	8
Áreas de Intervención .....	9
Objetivos Generales .....	13
Área de Alcaldía .....	15
Área de Igualdad .....	17
Área de Bienestar Social .....	20
Área de Economía .....	24
Área de Formación .....	25
Área de Empleo .....	27
Área de Educación .....	29
Área de Cultura .....	31
Área de Deporte .....	33
Área de Consumo .....	35
Área de Juventud .....	37
Área de Urbanismo .....	39
Área de Agricultura y Ganadería .....	41
Evaluación.....	43
Fuentes Consultadas .....	45

## **Introducción.**

Según el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, un Plan de Igualdad es un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación.

Este Plan de Igualdad pretende ser un instrumento de trabajo para el cambio hacia un modelo más igualitario, marcando las medidas a implementar desde la óptica del principio de transversalidad, entendida ésta como la integración de la perspectiva de género en el conjunto de nuestra realidad municipal concreta. Es una herramienta de trabajo que afecta a todo el ayuntamiento y un documento mediante el cual se adquiere un compromiso con la igualdad en el que debe implicarse todo el municipio. Se estructura en cuatro ejes temáticos, cada uno de los cuales, a su vez, se compone de varios objetivos y las correspondientes acciones que darán lugar a su consecución. Este IV Plan de Igualdad entre mujeres y hombres tendrá una vigencia temporal de cuatro años, 2019-2022, tal y como se recomienda desde el Gobierno de España desde su Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El IV Plan de Igualdad de este municipio, emprende ahora un camino que recoge la experiencia y los resultados de los planes de igualdad anteriores, junto con las aportaciones y sugerencias de diversos organismos de participación ciudadana, asociaciones de mujeres, representantes de diferentes grupos, y personal técnico del Ayuntamiento, implicados todos/as ellos/as en la puesta en funcionamiento de cuantas medidas y objetivos contempla este plan de actuación.

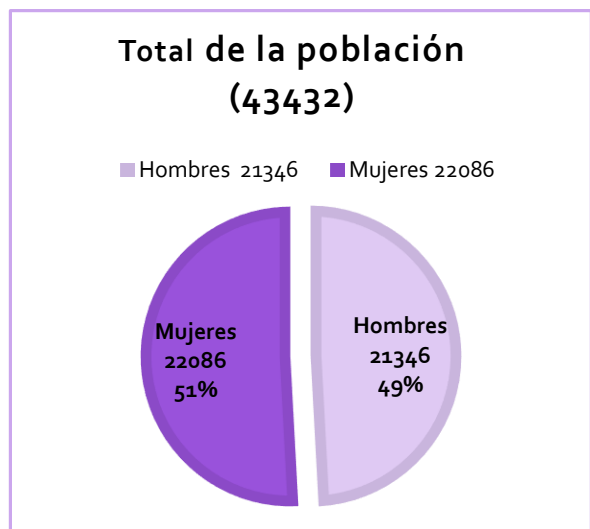
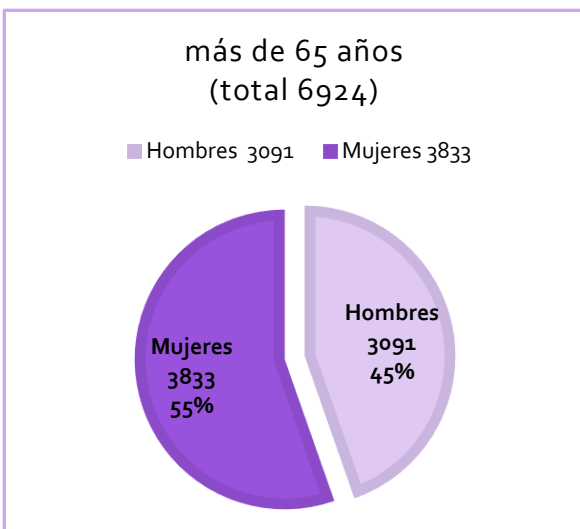
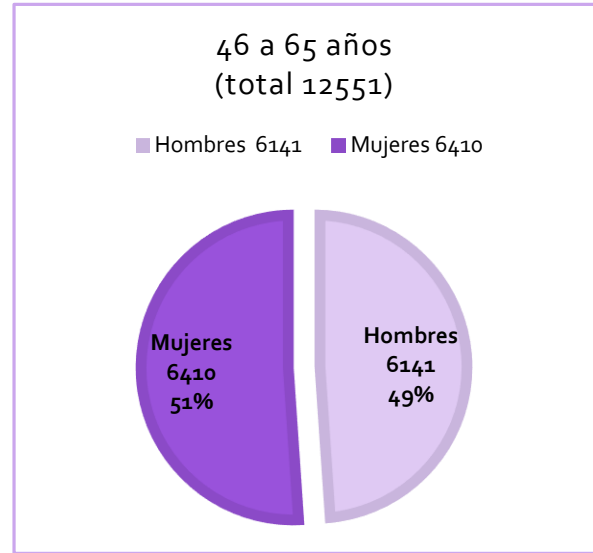
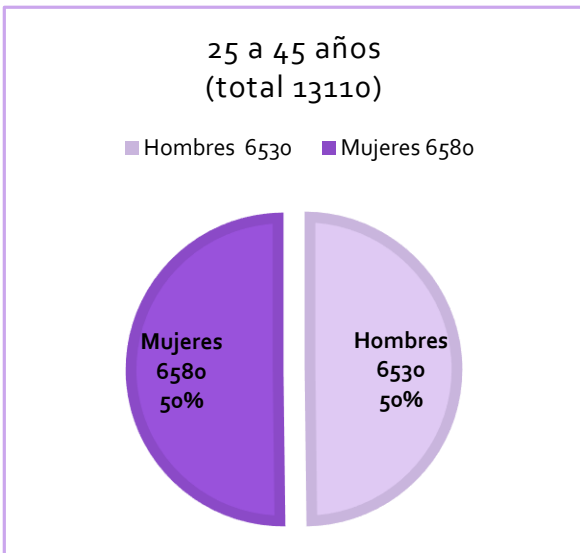
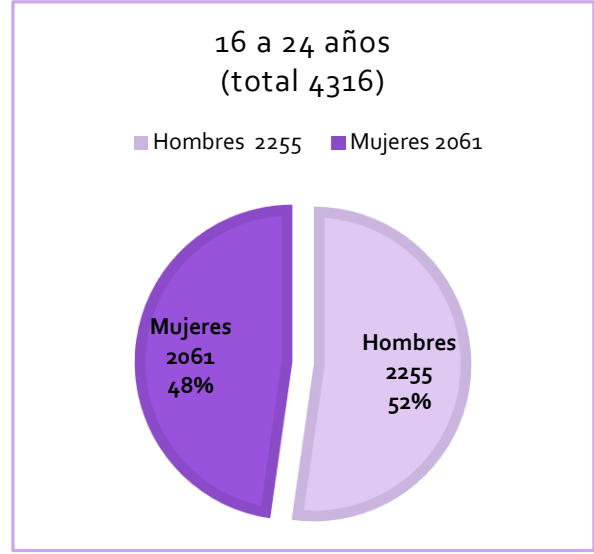
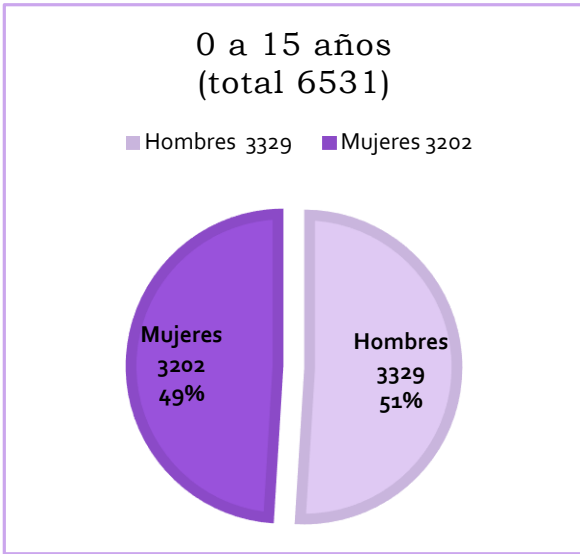
El objetivo principal de este Plan, es promover la Integración de la Igualdad entre mujeres y hombres, en las políticas y acciones que se desarrollan en el ámbito de esta administración local. Centrándose muy especialmente en el tema de la sensibilización de la población, la mejora de su calidad de vida (corresponsabilidad-empoderamiento) y la lucha contra la violencia de género.

En los últimos años se han creado múltiples leyes y normas jurídicas a nivel internacional, europeo, estatal y local, cuyo fin es el reconocimiento explícito del derecho a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Este Plan para la Igualdad estará enfocado en la Transversalidad de la Perspectiva de Género, también llamada Mainstreaming de Género. Esta forma de abordar el trabajo por la equidad entre los sexos trata de complementar la política específica de igualdad y las medidas de acción positiva dirigidas a las mujeres, y establece la necesidad de un eje o directriz de igualdad en todas las políticas y sectores, incorporando la perspectiva de género en todas las fases de la actividad política: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.

## Datos estadísticos distribución de la población por sexo y edad.

Los datos estadísticos corresponden al mes de febrero de 2018.



## Proceso de Elaboración.

- Se han mantenido diferentes reuniones con los/as miembros de la corporación municipal, y con los/as responsables de las diferentes áreas de trabajo de este ayuntamiento, para valorar las acciones llevadas a cabo en el III Plan de Igualdad. Con el fin de evaluar las acciones en materia de igualdad que se han llevado a cabo en el plan de igualdad anterior y hacer nuevas propuestas para el diseño del nuevo IV Plan.
- Se ha hecho un seguimiento de este borrador del IV Plan de Igualdad desde el Consejo Municipal de Igualdad de la Villa de La Orotava donde se encuentran representadas y representados: la Corporación Municipal, las Asociaciones de Mujeres, los Colectivos Juveniles y el Colectivo LGTBI\*.

### EUROPEO

- **Tratado de Roma de 1957:** en su art. 119 establecía como obligación de los Estados Miembros garantizar la aplicación del Principio de Igualdad de retribución entre trabajadoras y trabajadores en un mismo trabajo.
- **Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 1992):** el artículo 6 dicta que el principio de igualdad no obstará para que los Estados miembros puedan adoptar medidas de acción positiva.
- **Tratado de Ámsterdam (1997):** el Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres se convierte en el principio básico y fundamental en la concepción de la ciudadanía europea.
- **Estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005):** integración de la perspectiva de género en todas las políticas comunitarias (mainstreaming o principio de intervención proactiva); y puesta en marcha de acciones específicas a favor de las mujeres (aplicación de acciones positivas).
- **Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2005- 2006):** invita a los gobiernos locales y regionales de Europa a firmarla y a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres, y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la misma.

### NACIONAL

- **Constitución Española de 1978:** Art. 14. Los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras,** que “introduce cambios legislativos en el ámbito laboral para que los trabajadores puedan participar de la vida familiar, dando un nuevo paso en el camino de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género** en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
- **Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género,** que pretende seguir las recomendaciones de los organismos internacionales, proporcionando una respuesta global, integral y multidisciplinar a la violencia que se ejerce sobre las mujeres, abarcando aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, así como penando con decisión todas las manifestaciones de violencia que esta Ley regula.
- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia,** que proclama que “no hay que olvidar que, hasta ahora, han sido las familias, y en especial las mujeres, las que tradicionalmente han asumido el cuidado de las personas dependientes, constituyendo lo que ha dado en llamarse el «apoyo informal»”.
- **Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,** que nace para combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o

indirecta, por razón de sexo y para promover la igualdad real entre mujeres y hombres, removiendo los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla. Como expone en sus motivos, “la Ley se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales.

- **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.**
- **Plan Estratégico de Igualdad Oportunidades (2014-2016) del Ministerio de sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** concreta la Ley de Igualdad en objetivos, ámbitos y medidas de actuación en las que los poderes públicos han de centrar sus acciones.

## **AUTONÓMICO**

- **Ley Canaria Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, 16/2003 de 8 de abril.**
- **Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, 1/2010 de 26 de febrero,** con el fin de avanzar en la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.
- **Instituto Canario de la Mujer - La Ley 1/1994, de 13 de enero, crea el Instituto Canario de la Mujer** como organismo autónomo dependiente de la consejería competente en materia de asuntos sociales, con el objetivo de impulsar y promover políticas de igualdad de oportunidades entre ambos sexos por el Gobierno de Canarias, con el objetivo de generar las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad de mujeres y de hombres.
- **Ley 8/2014, de 28 de octubre (LA LEY 16792/2014),** de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, tiene por finalidad garantizar el derecho de las personas que adoptan socialmente el sexo contrario al de su nacimiento a recibir de las administraciones públicas atención integral y adecuada a sus necesidades médicas, psicológicas, jurídicas y de otra índole, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

## Fundamentación Metodología de Transversalidad

El concepto de “Transversalidad o Mainstreaming de género” surge a raíz de la III Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Naciones Unidas, Nairobi, 1985) y más tarde otras leyes la regulan igualmente como la Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, en el art. 15 y la Ley Canaria 1/2010, 26 de febrero, art. 4 y art. 5. Esta forma de abordar el trabajo por la equidad entre los sexos trata de complementar la política específica de igualdad y las medidas de acción positiva dirigidas a las mujeres, y establece la necesidad de un eje o directriz de igualdad en todas las políticas y sectores, incorporando la perspectiva de género en todas las fases de la actividad política: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.

La transversalidad es, por tanto, una estrategia que requiere la articulación de un proceso político-técnico planificado, de carácter sistemático y participativo que busca introducir modificaciones en las maneras de hacer para lograr cambios en los resultados de las políticas, las cuales deben transformar la realidad existente.

La transversalidad permite incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones, la planificación, la puesta en marcha y la evaluación del conjunto de las políticas y actuaciones municipales. Este principio recoge la necesidad de impulsar una línea de acción común que esté presente en todas las áreas y ámbitos de la actuación municipal. Para ello, una vez realizado el diagnóstico, se debe iniciar el proceso de planificación que recorrerá las siguientes fases: priorización áreas a abordar, formulación del objetivo general de la intervención, definición de objetivos específicos, planteamiento de acciones y evaluación.

Es por esto que este IV Plan de Igualdad pretende implantar la metodología de trabajo de transversalidad de género en todas las políticas y acciones municipales. Ello supondrá un trabajo que deberá realizarse de manera ordenada y sistemática y que garantice el uso eficiente de los recursos públicos y una mayor eficacia de las actuaciones de los/as profesionales.

La estrategia de la transversalidad parte de un enfoque dual respecto a los contenidos a implementar para su despliegue, ya que supone la articulación de acciones específicas (para satisfacer necesidades prácticas de las mujeres) y de acciones generales (dirigidas a fomentar el equilibrio social, laboral y política entre hombres y mujeres)

La implementación de la estrategia de la transversalidad de la perspectiva de género, en el municipio de La Orotava, se realizará teniendo en cuenta los principios ya enumerados (Transversalidad de la Perspectiva de Género, Empoderamiento, Conciliación y Corresponsabilidad y Violencia de Género) los recursos y los agentes que se organizarán en función de su finalidad. Los recursos relacionados con las tomas de decisiones, que estarán constituidos por: acuerdos de plenos, normativa vinculante, lenguaje no sexista, elaboración de presupuestos responsables con la perspectiva de género... Los recursos que articulan la política de igualdad y el proceso de implementación: estarán constituidas por las unidades que sostienen el desarrollo de la estrategia y la realización de las actividades que permiten su implementación –Concejalía de Políticas de Igualdad-. Los agentes internos: Junta de Gobierno, Concejalías, Áreas de trabajo, Personal Directivo y Administrativo... Los agentes externos: Asociaciones de Mujeres, el Consejo Municipal de Igualdad, Administraciones y Agentes Sociales.



## Ejes Estratégicos

Los ejes estratégicos de este plan de igualdad definen las cuestiones prioritarias en materia de política de igualdad que se van a trabajar. En este IV Plan de Igualdad de mujeres y hombres, se apuesta por el Principio de Transversalidad, siendo éste el eje central del cual emanará toda la metodología del Plan. Este principio de transversalidad surge en la III Conferencia Mundial sobre las mujeres (Naciones Unidas, Nairobi 1985)

### **1. Transversalidad de la Perspectiva de Género.**

Establece la necesidad de un eje o directriz de igualdad en todas las políticas y sectores, incorporando la perspectiva de género, en todas las fases de la actividad política: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.

La transversalidad permite incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas de actuación superando una visión departamental de todos. Ello supone también, un importante avance en la coordinación institucional, para asegurar que el esfuerzo colectivo sea eficiente y tenga mayor eficacia en sus actuaciones.

### **2. Empoderamiento.**

El Plan debe orientarse, en todo su desarrollo, a conseguir que las personas, en este caso con especial hincapié en las mujeres, desarrollen la confianza y la seguridad en sí mismas, en sus capacidades, en su potencial y en la importancia de sus acciones y decisiones para afectar su vida positivamente y para incidir en la vida social, económica y cultural del municipio.

“La mujer debe dejar de ser objeto de la historia y de la cultura, para hacerse protagonista de su propia historia”

### **3. Conciliación y Corresponsabilidad.**

Aunque cada vez más se usa el término de corresponsabilidad, las políticas de conciliación deben estar enfocadas hacia la corresponsabilidad. Y desde la política se debe dar respuestas a las necesidades de los hombres y mujeres del municipio para hacer posible, que la corresponsabilidad, en lo que compete a este ayuntamiento, sea posible.

La corresponsabilidad deber ser de todas las áreas, servicios y departamentos del ayuntamiento.

### **4. Violencia de Género.**

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

A pesar de los avances conseguidos en materia de igualdad de oportunidades, el desequilibrio en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, sustenta y mantiene las causas que dan origen a esta violencia.

## Áreas de Intervención

Son ámbitos funcionales de intervención a través de los cuales se va a trabajar para alcanzar la igualdad. Los ámbitos establecidos para definir este IV Plan Municipal para la Igualdad son los siguientes:

### **ÁREA 1: Alcaldía.**

La administración local como garante de gestionar la vida municipal, tiene la responsabilidad de disponer de todos los medios a su alcance para erradicar las desigualdades entre los hombres y mujeres del municipio.

El Ayuntamiento debe ser un ejemplo de entidad igualitaria y de organismo modélico. Desde este Área de Alcaldía se debe impulsar de manera escrupulosa, la puesta en marcha del IV Plan de Igualdad y la formación en Igualdad de Género del personal municipal. Estableciendo prioridades y por fases en función de las responsabilidades políticas y profesionales. Porque resulta de significativa importancia que tanto el personal político que determina este ayuntamiento como el personal técnico del mismo, sea formado en esta línea.

### **ÁREA 2: Igualdad.**

Según La Carta Europea para La Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local “La igualdad de mujeres y de hombres es un derecho fundamental para todos y todas y constituye un valor capital para la democracia. A fin de que se cumpla plenamente, este derecho no solamente ha de ser reconocido legalmente, sino que además se ha de ejercer efectivamente e implicar todos los aspectos de la vida: políticos, económicos, sociales y culturales.

A pesar de los numerosos ejemplos de un reconocimiento formal y de los progresos realizados, la igualdad de las mujeres y de los hombres no disfrutan de los mismos derechos. Persisten desigualdades políticas, económicas y culturales”.

### **ÁREA 3: Bienestar Social -Discapacidad, Infancia y Familia, Mayores y Salud-**

El Área de Bienestar Social, es la encargada de la “prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social” a todo el municipio de La Orotava, por lo tanto, es un área de un gran peso en el conjunto de este Ayuntamiento de La Orotava, desde donde se ha impulsado este IV Plan de Igualdad.

El Centro Municipal de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social se configura como un equipamiento de carácter comunitario para dar soportes a las prestaciones básicas del Sistema Público de Servicios Sociales. Su finalidad es lograr unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de las personas y grupos en que se integran, mediante una atención integral y polivalente.

### **ÁREA 4: Economía.** (Éste área se tratará de una manera diferente al resto de áreas.)

El Área de Economía se consigna como un área determinante en cualquier ayuntamiento, pues es el área desde donde se elaboran los presupuestos anuales y se lleva la contabilidad, con la gestión de gastos y tributos.

Por ello, desde hace unos años se incide en la elaboración de presupuestos para el área de igualdad. El objetivo debería ser, lograr una planificación del gasto público, teniendo en cuenta la realidad diferenciada de mujeres y hombres y la desigualdad de acceso a los recursos.

### **ÁREA 5: Formación.**

De vital importancia la formación para el desarrollo personal y profesional. Tal y como se recoge en el artículo 141 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea, “la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y la ocupación ha de ser un hecho; por lo tanto, la promoción económica, el empleo y la formación de las mujeres debe ser tenida en cuenta como un pilar básico en la construcción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.”

### **ÁREA 6: Empleo.**

La incorporación de las mujeres al mundo laboral sigue un proceso creciente desde hace unas décadas, pero la realidad pone en evidencia que su incorporación plena a todos los derechos sociales y económicos es deficitaria. Las mujeres no se han incorporado todavía, en la misma medida que los hombres al mundo laboral. Es por ello, que, desde este municipio de La Orotava, y a través de este plan de igualdad se pretende, a través de acciones positivas contribuir a que esta desigualdad sea cada vez menor.

### **ÁREA 7: Educación.**

La educación es un ámbito de actuación prioritario en todas las políticas de igualdad. Es necesario sensibilizar a la población en igualdad desde edades tempranas para generar el cambio de mentalidades y promocionar los valores igualitarios. Las recientes noticias que hablan de un aumento de la violencia de género entre adolescentes hace aún más necesaria la prevención.

El Área de Educación se plantea como objetivos fundamentales implantar la coeducación o la educación en igualdad de forma integral, involucrando a los centros escolares y a las familias y fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

### **ÁREA 8: Cultura.**

Uno de los aspectos que deben ser tenidos en cuenta en esta área es la invisibilización cultural a la que han estado sometidas las mujeres a lo largo de la historia, y de este municipio en concreto. No obstante, los estudios de historia de la mujer han ido rescatando a numerosas mujeres que fueron auténticas revolucionarias y lo siguen siendo en este municipio de La Orotava. Ellas también deben estar presentes en las calles, hacerlas visibles, nombrarlas.

### **ÁREA 9: Deporte.**

La igualdad en la práctica deportiva, el reconocimiento de esa práctica llevada a cabo por ellas, todavía hoy en día es una causa pendiente de esta sociedad. Hay pocas mujeres entrenadoras, dirigentes de clubes, arbitras o juezas, especialmente en los niveles y estamentos donde se deciden las cuestiones más trascendentales del deporte. Hay deportes fuertemente feminizados como la gimnasia rítmica, el aeróbic y deportes considerados masculinos: fútbol, ciclismo, balonmano, ajedrez, artes marciales. Esto no es más que la manifestación evidente de una fuerte segregación deportiva entre sexos. Y es que, a la hora de elegir una práctica deportiva, todavía los niños y niñas lo tienen muy claro. Es por ello importante, entonces que esta área, siga asumiendo este principio de igualdad.

### **ÁREA 10: Consumo.**

Las competencias de esta área en este Plan de Igualdad irán encaminadas a ofrecer una imagen no estereotipada de las mujeres y de los hombres de este municipio, y a apoyar en la sensibilización de la población contra la violencia de género. El consumo es uno de los ámbitos

que lejos de ser igualitario, establece y reproduce la desigualdad de género. El consumo como praxis social es otra esfera más donde se plasman dichas desigualdades.

### **ÁREA 11: Juventud.**

La responsabilidad de ofrecer a la juventud de nuestro municipio herramientas y oportunidades para su futuro es una tarea importante. La juventud es época de aprendizaje, de formación de la propia identidad, de ensayo de las actitudes que van a presidir la madurez, y debe de hacerlo teniendo en cuenta aquellas estrategias igualitarias que se vienen mencionando a lo largo del presente documento.

La sexualidad humana adopta formas muy diversas y enriquecedoras de crecimiento personal. La preferencia sexual constituye una forma de expresar la libertad de elección de cada persona, lo cual forma parte de su derecho al libre desarrollo de la personalidad. Esta es una cuestión que no debe olvidarse a la hora de abordar las políticas de juventud.

### **ÁREA 12: Urbanismo.**

La utilización que hombres y mujeres hacen de la ciudad es diferente debido a que las vidas y los roles que desempeñan en ellas también lo son. Por otra parte, el acceso y el control de hombres y mujeres a estos bienes y recursos también es distinto. Hasta el momento, el diseño de las ciudades no ha tenido en cuenta dichas diferencias, es por eso que las ciudades tienen una impronta masculina pues se han conformado tomando como referente preferencial a los varones.

Asegurar la accesibilidad es un elemento clave en la planificación e intervención urbana, no sólo para las personas con discapacidad, sino para todas aquellas con movilidad reducida por diferentes causas.

### **ÁREA 13: Agricultura y Ganadería.**

Según la Federación de Asociaciones de Mujeres (Fademur). “La mayor parte de las mujeres rurales desarrollan el trabajo en la explotación familiar agraria, padeciendo todos los inconvenientes de trabajar, pero ninguna de sus ventajas, puesto que el trabajo no les reporta – de forma directa y personal- remuneración, derechos sociales e identidad profesional. Las mujeres rurales quieren la igualdad de oportunidades entre el medio urbano y rural. Es necesaria la mejora de la vida diaria de las mujeres que viven el medio rural y de sus familias”.

Es importante añadir que las responsabilidades departamentales de las Áreas, no se agotan necesariamente en un área de intervención concreta, ya que puede haber áreas municipales cuyo ámbito de competencia se extienda a más de un área de intervención.

El Plan tiene como objetivo impregnar del principio de igualdad entre mujeres y hombres la política municipal y la convivencia ciudadana. Desde las Áreas de Igualdad y Alcaldía se dirigirán e impulsarán las acciones positivas necesarias, basadas en la metodología de la transversalidad, al resto de las Áreas Municipales.

El plan de igualdad se estructura en cuatro ejes de intervención, cada uno de los cuales, a su vez, se compone de varios objetivos y las correspondientes acciones que darán lugar a su consecución.

## Objetivos Generales

	<b>Eje 1: Transversalidad</b>	<b>Eje 2: Empoderamiento</b>	<b>Eje 3: Conciliación y Corresponsabilidad</b>	<b>Eje 4: Violencia de Género</b>
<b>Área 1: ALCALDÍA</b>	Garantizar el avance de la incorporación del enfoque de género en las políticas y acciones de las distintas áreas y departamentos del Ayuntamiento.	Desarrollar competencias personales para fomentar el empoderamiento de las mujeres en el Ayuntamiento.	Garantizar la corresponsabilidad familiar y laboral de las trabajadoras y los trabajadores este ayuntamiento.	Garantizar las condiciones internas necesarias para luchar contra la violencia de género en el Ayuntamiento.
<b>Área 2: IGUALDAD</b>	Garantizar los principios de igualdad en las áreas del ayuntamiento y en todo el municipio de la Orotava.	Generar condiciones que permitan estimular los procesos de empoderamiento de las mujeres del municipio de La Orotava.	Concienciar sobre las implicaciones de las organizaciones y personales de la conciliación de la vida personal y profesional.	Garantizar las condiciones para la erradicación de la violencia de género.
<b>Área 3: BIENESTAR SOCIAL</b> (Discapacidad, Infancia y Familia, Mayores y Salud)	Incorporar la perspectiva de género en las actividades y programas de los Servicios Sociales y el Área de Bienestar Social.	Generar condiciones que permitan impulsar los procesos de empoderamiento, especialmente de las mujeres, y hombres en todas las áreas que dependen de esta área de Bienestar Social.	Facilitar la conciliación personal, familiar y laboral de las mujeres y hombres del municipio en todas las áreas que dependen del área de Bienestar Social.	Garantizar las condiciones sociales necesarias para luchar contra la violencia de género en el municipio.
<b>Área 4: ECONOMÍA</b>	Ante la vigencia para cuatro años del presente Plan de Igualdad que afecta a diferentes ejercicios económicos, la dotación presupuestaria para su ejecución se contemplará en las partidas presupuestarias correspondientes al Área de Igualdad, y en aquellas otra implicadas por aplicación de la estrategia de la transversalidad.			
<b>Área 5: FORMACIÓN</b>	Incorporación generalizada de la formación, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Potenciar el acceso de la mujer a los distintos niveles de formación.	Sensibilizar en materia de conciliación y corresponsabilidad.	Desarrollar acciones formativas y de prevención de violencia de género que fomenten la implicación y sensibilización social en la erradicación de la violencia de género y que permita anticipar la detección de los casos de violencia de género.
<b>Área 6: EMPLEO</b>	Adecuar los servicios de empleo a la igualdad de mujeres y hombres.	Impulsar la incorporación de las mujeres al empleo en el municipio.	Garantizar las condiciones necesarias para la conciliación personal, familiar y laboral en el municipio.	Promover la implicación y sensibilización de los empresarios y las empresarias del municipio sobre violencia de género.

<b>Área 7: EDUCACIÓN</b>	Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en los recursos educativos del municipio.	Desarrollar una pedagogía crítica para el cambio individual y social que se centre en las/los estudiantes a fin de promover el empoderamiento a la par que el conocimiento académico.	Promover la corresponsabilidad desde los centros educativos del municipio.	Promover los buenos tratos para prevenir actitudes violentas y sexistas en los centros educativos del municipio.
<b>Área 8: CULTURA</b>	Promover de manera transversal una cultura basada en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres	Facilitar la participación de las mujeres en los eventos culturales, dándoles un protagonismo relevante a las mujeres de las zonas rurales.	Incluir en la programación de los servicios culturales del municipio, actividades atendiendo a las necesidades de conciliación y corresponsabilidad, de los hombres y mujeres de este municipio	Fomentar desde el área de cultura, una planificación de actividades por parte de las asociaciones del municipio, desde la perspectiva de género.
<b>Área 9: DEPORTE</b>	Fomentar el uso de la perspectiva de género en la oferta deportiva del municipio.	Potenciar y divulgar la producción y organización de iniciativas deportivas que tengan a las mujeres como protagonistas.	Fortalecer las relaciones entre los usuarios/as y los técnicos/as de los equipos deportivos, etc. para promover la corresponsabilidad ciudadana.	Detectar y tomar medidas para la erradicación sexista y de violencia en el deporte.
<b>Área 10: CONSUMO</b>	Garantizar una imagen no sexista y discriminatoria de las mujeres y hombres del municipio en las campañas municipales del área consumo.	Fomentar la implicación de las mujeres en sus derechos como consumidoras.	Formar en la importancia de la corresponsabilidad desde el ámbito empresarial y desde el ámbito del consumidor/a.	Sensibilizar a todo el municipio de La Orotava sobre la violencia de género.
<b>Área 11: JUVENTUD</b>	Promocionar la Perspectiva de Género en las actividades que se realicen desde el área de Juventud.	Educar en el empoderamiento de las/los jóvenes del municipio trabajando conjuntamente la identidad y los mensajes de género.	Promover, desde la corresponsabilidad, una coeducación en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.	Dar a conocer la finalidad de las políticas de igualdad enfocando las acciones positivas desde esta óptica.
<b>Área 12: URBANISMO</b>	Concienciar a la población de la importancia que tiene para la vida de las mujeres las decisiones en materia urbanística.	Promover la presencia y visibilización de las mujeres en el ámbito municipal.	Promover un municipio preparado urbanísticamente para la conciliación de la vida personal familiar y laboral.	Mejorar la seguridad y la sensación de seguridad de las mujeres del municipio.
<b>Área 13: AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	Incorporar la perspectiva de género en el mundo rural para contribuir a la concienciación de las desigualdades existentes.	Reivindicar el espacio de la mujer rural, para su empoderamiento individual y colectivo, en los procesos de toma de decisión, poder y representatividad.	Concienciar a la mujer rural de la importancia de la corresponsabilidad familiar, laboral y personal.	Desarrollar una campaña de sensibilización sobre violencia de género, focalizada en el medio rural, que contemple sus singularidades.

# ÁREA 1: ALCALDÍA

## Objetivos Específicos y Acciones

### EJE 1: Transversalidad

Objetivo General: Garantizar el avance de la incorporación del enfoque de género en las políticas y acciones de las distintas áreas y departamentos del Ayuntamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Incorporar la perspectiva de género en toda la gestión municipal.	Valerse de los grupos de trabajo ya existentes en el ayuntamiento (Plenos, Comisiones Informativas, Consejo,) para incorporar en los programas o actuaciones de cada área municipal, la perspectiva de género.	Alcaldía/Igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actuaciones llevadas a cabo</li> <li>- Grupos que participan</li> <li>- Número de asistentes desagregados por sexo</li> </ul>
Implantar cursos de formación sobre Igualdad de Oportunidades y Violencia de Género en la formación del ayuntamiento.	Organizar cursos genéricos sobre igualdad, perspectiva de género y utilización de lenguaje inclusivo para todo el personal administrativo y los cuerpos de seguridad.	Alcaldía/Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de cursos organizados.</li> <li>- Número de asistentes desagregados por sexo</li> </ul>
Incorporar la perspectiva de género en el lenguaje, las imágenes y los contenidos de toda la documentación oficial que se gestiona en el ayuntamiento.	Revisar y editar todos los documentos oficiales del ayuntamiento para hacer los cambios necesarios.	Alcaldía/Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de documentos revisados.</li> <li>- Número de documentos editados.</li> </ul>

### EJE 2: Empoderamiento

Objetivo General: Desarrollar competencias personales para fomentar el empoderamiento de las mujeres en el Ayuntamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Conocer las necesidades de las mujeres trabajadoras del ayuntamiento en relación a la mejora de su posición en el puesto de trabajo.	Reservar espacios de trabajo de los grupos anteriores para promover la discusión sobre políticas de igualdad.	Alcaldía/Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de conocimiento de las necesidades específicas de las mujeres trabajadoras del ayuntamiento.</li> <li>- Número de participantes por sexo</li> </ul>

### EJE 3: Conciliación y Corresponsabilidad

Objetivo General: Garantizar la corresponsabilidad familiar y laboral de las trabajadoras y los trabajadores de este ayuntamiento.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Promover la sensibilidad hacia las problemáticas derivadas de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Animar a las mujeres del ayuntamiento a participar en los grupos de trabajo. (mencionados en el Eje 1)	Alcaldía/Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de sensibilidad hacia las problemáticas de conciliación, de las personas responsables de Áreas</li> <li>- Número de participantes por sexo</li> </ul>
Facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los/las trabajadoras de este ayuntamiento.	Desarrollar acciones que informen al personal de la administración de las medidas de conciliación existentes.	Alcaldía / Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones realizadas</li> <li>- Número de mujeres y hombres asistentes.</li> </ul>

#### **EJE 4: Violencia de Género**

Objetivo General: Garantizar las condiciones internas necesarias para la lucha contra la violencia de género en el ayuntamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Prevenir la violencia contra las mujeres en el ayuntamiento y empresas subcontratadas.	Crear un protocolo interno para la prevención del acoso sexista y el acoso sexual en el trabajo.	Alcaldía/Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación del protocolo interno para la prevención del acoso sexual</li> <li>- Número de mecanismos generados para prevenir la violencia contra las mujeres en el ayuntamiento y empresas subcontratadas.</li> </ul>

## **ÁREA 2: IGUALDAD**

### **Objetivos Específicos y Acciones**

#### **EJE 1: Transversalidad**

Objetivo General: Garantizar los principios de igualdad en las áreas del ayuntamiento y en todo el municipio de la Orotava.

	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
--	----------	-------	---------------------------

OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
Crear un perfil de Promotor/ra de Igualdad de Oportunidades dentro de esta área de igualdad.	Presentar e Implementar el IV Plan de Igualdad a las distintas Áreas del Ayuntamiento.	Igualdad / Alcaldía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación del puesto de Promotor/ra de Igualdad Si/No – Sexo M/H</li> <li>- El IV Plan de Igualdad es conocido por los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento</li> </ul>
Dar a conocer el Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el municipio de La Orotava.	Difundir e Implementar el contenido del IV Plan de Igualdad entre los agentes sociales del municipio, empresas y entre la ciudadanía, a través de distintos mecanismos: web municipal, folletos, charlas, ...	Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número y tipo de acciones realizadas.</li> <li>- Número de mujeres y hombres que intervienen.</li> </ul>
Garantizar que el Ayuntamiento desarrolle una política de igualdad de oportunidades en la contratación, formación y promoción de su personal.	Introducir módulos de igualdad de oportunidades en el plan de formación del Ayuntamiento y en los diferentes convenios que surjan.	Igualdad/ Formación / Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de mecanismos llevados a cabo para garantizar la política de igualdad de oportunidades en la contratación, formación y promoción.</li> </ul>
	Revisar, proponer y modificar periódicamente todas las publicaciones, los pliegos de condiciones y las ofertas de empleo del ayuntamiento.	Igualdad	
	Analizar el lenguaje en los procedimientos de selección y contratación, estableciendo mecanismos que garanticen el principio de igualdad.	Igualdad/Alcaldía	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Analizar el tratamiento sobre la imagen que se pudiera dar de la mujer, adolescentes y niñas en las fiestas locales del municipio.	Diseñar un protocolo que permita analizar de manera eficaz cómo se mal-trata la imagen de la mujeres, adolescentes y niñas en las fiestas locales.	Igualdad / Fiestas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de protocolos utilizados para el análisis del tratamiento de la mujer</li> </ul>

## EJE 2: Empoderamiento

Objetivo General: Generar condiciones que permitan estimular los procesos de empoderamiento de las mujeres del municipio de La Orotava.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Programa de actividades que fomenten la autoestima y el empoderamiento de las mujeres.	Diseñar un programa anual que recoja las diferentes acciones formativas que se realizaran a lo largo de todo un año.	Igualdad	- Número de actividades programadas.
Favorecer el empoderamiento y la participación social de las mujeres.	Acciones formativas sobre habilidades personales y de comunicación, directivas, de liderazgo, redes sociales, planificación estratégica y gestión de organizaciones dirigidas a las mujeres del municipio.	Igualdad	- Número de acciones realizadas para las mujeres del municipio.
Fortalecer y fomentar el asociacionismo entre las mujeres del municipio de La Orotava	Apoyar a las asociaciones de mujeres a través de soportes técnicos, económicos y sociales.	Igualdad	- Número de acciones realizadas con las asociaciones de mujeres.
Promover el asociacionismo en el municipio de La Orotava.	Realizar formación continuada en el tiempo, sobre Perspectiva de Género a todas las Asociaciones de Mujeres, las Asociaciones de Vecinos, etc.	Igualdad	- Número de acciones formativas realizadas. - Número de mujeres y hombres asistentes.
Crear un distintivo de reconocimiento a la diversidad de la mujer de este municipio de la Villa de La Orotava, que visibilice la vocación de servicio, el compromiso, la iniciativa, el crecimiento profesional, etc.	Diseñar un galardón que represente este reconocimiento hacia la mujer desde esta área de igualdad.  "VIOLETA DEL TEIDE"	Igualdad	- Creación del distintivo SI/NO - Número de mujeres reconocidas

### EJE 3: Conciliación y Corresponsabilidad

Objetivo General: Concienciar sobre las implicaciones de las organizaciones y personales de la conciliación de la vida personal y profesional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Impulsar modelos de organización social y laboral que favorezcan la conciliación de hombres y mujeres y la corresponsabilidad.	Diseño de una guía de recursos de conciliación de competencia municipal (escuelas infantiles, ludotecas, apoyo escolar, servicio de ayuda a domicilio,) que se entregue a los diferentes grupos, asociaciones, del municipio.	Igualdad/Bienestar Social	- Diseño de una guía de recursos de conciliación de competencia municipal - Número de entrega de guías a los diferentes grupos, asociaciones, etc. - Número de colectivos contactados
Apoyar el emprendimiento femenino.	Realización de campañas informativas y de asesoramiento al tejido empresarial de la ciudad sobre medidas de igualdad,	Igualdad/Bienestar Social/Empleo	- Número de campañas informativas realizadas - Número de empresas contactadas

	conciación y corresponsabilidad a implementar en las empresas.		
	Creación de un distintivo municipal para las empresas que apliquen cambios en sus organizaciones que fomenten la conciliación y la corresponsabilidad.	Igualdad/Bienestar Social/Alcaldía/Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación del distintivo municipal para reconocer a las empresas</li> <li>- Número de distintivo municipal entregados en las empresas del municipio.</li> </ul>

#### EJE 4: Violencia de Género

Objetivo General: Garantizar las condiciones para la erradicación de la violencia de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Sensibilizar a la población sobre los distintos tipos de violencia.	Visibilizar las causas y factores que originan la violencia de género y sus diferentes manifestaciones acoso sexual mediante campañas de sensibilización.	Igualdad/ Todas las Áreas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones realizadas en el municipio.</li> </ul>
Favorecer la recuperación integral de las mujeres que sufren violencia de género.	Continuar con la Atención Integral a las mujeres víctimas de violencia de género desde el punto de vista social, jurídico y psicológico.	Igualdad/Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de atenciones realizadas a las mujeres del municipio.</li> </ul>

### ÁREA 3: Bienestar Social

#### Objetivos Específicos y Acciones

#### EJE 1: Transversalidad

Objetivo General: Incorporar la perspectiva de género en las actividades y programas de los Servicios Sociales y el Área de Bienestar Social. (Salud, Mayores, Discapacidad, Infancia y Familia)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Integrar la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones e intervenciones del área de Bienestar Social.	Establecer un sistema de seguimiento entre el área de Bienestar Social y el área de Igualdad para incorporar la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones e intervenciones de esta área.	Bienestar Social/ Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de un sistema de seguimiento.</li> <li>- Grado de integración de la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones e intervenciones en el área de Bienestar Social.</li> </ul>

Conocer la incidencia de los factores biopsicosociales en la salud de las mujeres y hombres del municipio, en sus diferentes ciclos vitales.	Desarrollar programas, campañas, jornadas, seminarios, etc, de promoción, información y prevención sobre: hábitos saludables, ETS, drogodependencias, enfermedades degenerativas o mentales, enfermedades de los hombres y mujeres del municipio.	Bienestar Social/ Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de acciones que fomenten la información, promoción y prevención sobre salud.</li> <li>- Grado de conocimiento sobre la incidencia de los factores biopsicosociales en la salud de las mujeres y hombres en sus diferentes ciclos de vida.</li> </ul>
Introducir en las actividades y espacios específicos de los mayores el concepto de perspectiva de género.	Realizar charlas informativas en los que se trabajen temas relacionados con la perspectiva de género.	Bienestar Social/ Mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades realizadas.</li> </ul>
Impulsar acciones que posibiliten una integración de las personas discapacitadas del municipio.	Favorecer la inclusión de las personas discapacitadas del municipio fomentando la coordinación con los diferentes recursos que trabajan con discapacidad externos e internos del ayuntamiento.	Bienestar Social/ Igualdad/ Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones realizadas.</li> <li>- Número de recursos con los que nos hemos coordinado para las diferentes acciones.</li> </ul>

## EJE 2: Empoderamiento

Objetivo General: Generar condiciones que permitan impulsar los procesos de empoderamiento, especialmente de las mujeres, y hombres en todas las áreas que dependen de esta área de Bienestar Social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Adecuar los recursos destinados a las personas en situación de pobreza económica y riesgo de exclusión para mejorar las condiciones y posiciones de las mujeres en esta situación.	Mantener los recursos que mejoran la situación de las mujeres en riesgo de exclusión con cargas familiares y fomenten su empoderamiento.	Bienestar Social/ Igualdad/ Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de adecuación de los recursos para mejorar las condiciones y posiciones de las mujeres en situación de pobreza económica y riesgo de exclusión.</li> </ul>
Mejora de las condiciones y posiciones de las mujeres que sufren discriminación múltiple, están en riesgo de exclusión o padecen problemas familiares, laborales o personales.	Potenciar el servicio municipal de atención psicológico y jurídico para las mujeres del municipio.	Bienestar Social/ Igualdad/ Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de mejora de las condiciones y posiciones de las mujeres que sufren discriminación múltiple, están en riesgo de exclusión o padecen problemas familiares, laborales o personales.</li> </ul>
Promover el día 28 de mayo como día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer.	Realizar actividades para el día 28 de mayo a través de charlas y talleres sobre salud femenina, para prevenir aquellas	Bienestar Social/ Igualdad/ Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades realizadas.</li> </ul>

	enfermedades que afectan especialmente a las mujeres.		
Promover el empoderamiento físico de las mujeres para el control sobre su cuerpo.	Realizar talleres afectivo-sexuales dirigidos a las mujeres y adolescentes de La Orotava.	Bienestar Social/ Igualdad/ Salud/	- Número de talleres organizados .
Trabajar la autoestima y las habilidades sociales especialmente con las mujeres, y hombres del municipio, de manera grupal y/o individual.	Desarrollar talleres, charlas... de empoderamiento femenino que permitan a las mujeres mayores del municipio poder tener otra visión de sí mismas.	Bienestar Social/ Igualdad/ Mayores	- Número de actividades organizadas.
Trabajar para la normalización y empoderamiento de las personas con discapacidad desde el entorno comunitario.	Favorecer la inclusión de este colectivo en los programas de formación y empleo, puesto que este es un aspecto importante a reivindicar.	Bienestar Social/ Igualdad/ Discapacidad	- Número de acciones realizadas

### EJE 3: Conciliación y Corresponsabilidad

Objetivo General: Facilitar la conciliación personal, familiar y laboral de las mujeres y hombres del municipio en todas las áreas que dependen del área de Bienestar Social. (Salud, Mayores, Discapacidad, Infancia y Familia)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Sensibilizar a las mujeres y a los hombres del municipio con cargas familiares, en la corresponsabilidad de las tareas domésticas y de cuidado.	Organizar talleres, charlas, encuentros de corresponsabilidad en la realización de tareas domésticas y cuidado de terceras personas, dirigidos a las parejas, hombres y mujeres del municipio, con cargas familiares que perciben ayudas sociales.	Bienestar Social/ Igualdad	- Grado de sensibilización hacia la corresponsabilidad de las parejas de mujeres con cargas familiares.
Dar a conocer a las familias que se acerquen a esta área la ley 39/1999 sobre conciliación y corresponsabilidad.	Informar a las familias sobre las ventajas que sobre conciliación ofrece la ley 39/1999.	Bienestar Social/ Igualdad	- Número de familias informadas. - Número de personas desagregados por sexo.
Prevenir los riesgos para la salud de las mujeres y hombres que cuidan de personas mayores o de personas con alguna discapacidad	Organizar espacios para el intercambio de experiencias y de respiro familiar para las mujeres cuidadoras del municipio.	Bienestar Social/ Igualdad/ Salud/ Discapacidad.	- Nivel de percepción de la propia salud de las mujeres y hombres que cuidan de personas mayores o personas con discapacidad. - Número de actividades propuestas
	Impulsar la creación de un Centro de Día para los mayores del municipio que		- Creación del Centro de Día SI /NO

<p>Trabajar para facilitar la conciliación de nuestras familias de mayores, especialmente la de las mujeres cuidadoras desde la corresponsabilidad del ayuntamiento.</p>	<p>podieran necesitarlo para sí aliviar las cargas a las familias.</p> <p>Promover la contratación de un cáterin social que garantice la comida a nuestros mayores.</p>	<p>Bienestar Social/ Igualdad/ Mayores</p>	<p>- Contratación del cáterin SI/NO</p>
<p>Trabajar desde esta área de bienestar social para que la conciliación y la corresponsabilidad social en discapacidad sean algo más que aumentar la implicación de las personas en el reparto de las responsabilidades familiares, y se conviertan en una manera igualitaria de acceder a un puesto de trabajo.</p>	<p>Concienciar a través de charlas, folletos, encuentros...de la importancia de la corresponsabilidad: “Responsabilidad Compartida”, y seguir potenciando acciones coordinadas con otras entidades.</p>	<p>Bienestar Social/ Igualdad/ Discapacidad</p>	<p>- Número de acciones desarrolladas desde el ayuntamiento y coordinadas con otras entidades.</p>

#### EJE 4: Violencia de Género

Objetivo General: Garantizar las condiciones sociales necesarias para luchar contra la violencia de género y garantizar una correcta intervención en la atención de la mujer víctima de maltrato de género. (Salud, Mayores, Discapacidad, Infancia y Familia)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>Fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Seguir conmemorando el 25 de noviembre, Día Internacional de la Violencia hacia las Mujeres.</p>	<p>Bienestar Social/ Igualdad/ Salud/</p>	<p>- Actividades realizadas 25 noviembre - Número de denuncias de malos tratos agresiones sexuales contra las mujeres realizadas en el municipio.</p>
	<p>Seguir denunciando públicamente de forma sistemática las agresiones que se cometan contra las mujeres, en La Orotava.</p>	<p>Bienestar Social/ Igualdad/ Salud/</p>	
<p>Fortalecer la intervención en la lucha contra la violencia de género.</p>	<p>Elaborar un protocolo municipal para la atención a mujeres víctimas de maltrato de género y agresiones sexuales.</p>	<p>Bienestar Social/ Igualdad/ Salud/</p>	<p>- Elaboración protocolo SI/NO</p>
<p>Reflexionar sobre la construcción de la identidad femenina y analizar, de forma crítica, las consecuencias del patriarcado en nuestra sociedad.</p>	<p>Aprovechar los espacios que ya existen como recursos desde el área de igualdad tales como: talleres del proyecto sociocultural de la mujer, charlas sobre igualdad, terapias holísticas, para generar esta reflexión y valorar sus consecuencias.</p>	<p>Bienestar Social/ Igualdad/ Mayores</p>	<p>- Número de acciones realizadas.</p>

Detectar y prevenir los posibles casos de violencia a mujeres con discapacidad en el municipio.	Fomentar el empoderamiento de las mujeres que padecen discapacidad para que tomen el control de su propia vida, dotándolas de las herramientas y recursos suficientes para que puedan enfrentarse a posibles situaciones de violencia de género, a través de talleres, charlas, encuentros formativos, ...	Bienestar Social/ Igualdad/ Discapacidad	- Número de casos detectados
---	--	---	------------------------------

## ÁREA 4: Economía

### Objetivos Específicos y Acciones

Año	Presupuesto Inicial (Global)
2008	45.000,00 €
2009	45.000,00 €
2010	50.500,00 €
2011	46.000,00 €
2012	46.000,00 €
2013	46.000,00 €
2014	48.000,00 €
2015	50.000,00 €
2016	50.500,00 €
2017	61.500,00 €
2018	28.000,00+140.000,00=168.000,00 €

Es interesante comprobar que desde este Ayuntamiento de la Orotava se haya apostado desde el primer momento por las Políticas de Igualdad. Desde que se firma la ley orgánica de 3/2007, art.46 22 de marzo, en el siguiente ejercicio ya se contempla el presupuesto para esta área de igualdad. Como se puede comprobar las partidas presupuestarias han ido en aumento desde el año 2008, excepto los años 11,12 y 13 que tal y como señala el gráfico no existe aumento debido a la crisis económica.

Dado que algunas medidas previstas en el Plan podrán ser objeto de financiación con cargo a aportaciones económicas (ayudas o subvenciones) provenientes de otros organismos, entidades, se cursarán a tal efecto las correspondientes solicitudes y/o suscribirán los oportunos convenios de colaboración.

<sup>1</sup> Lo incluido en el corchete son los años de la crisis económica.



## ÁREA 5: Formación

### Objetivos Específicos y Acciones

#### EJE 1: Transversalidad

Objetivo General: Incorporación generalizada de la formación, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Apoyar la integración de la perspectiva de género en los programas de la Agencia de Desarrollo Local.	Formar al personal de Desarrollo Local y servicios de empleo sobre el modo de incorporar la perspectiva de género en cada fase del proceso integral de acompañamiento a la inserción laboral.	Formación / Igualdad	- Grado de integración de la perspectiva de género en el departamento de desarrollo local.
Establecer mecanismos con las organizaciones responsables y reguladoras de sistemas de certificación educativa para poner en práctica	Llevar cabo talleres de empleo, escuelas taller, convenios, etc, que permitan a la mujeres y hombres del municipio adquirir capacitación y práctica en aquellos sectores emergentes de empleo y en el caso de las mujeres, en los que se encuentran subrepresentadas.	Formación / Igualdad	- Número de recursos educativos puestos en marcha.

#### EJE 2: Empoderamiento

Objetivo General: Potenciar el acceso de la mujer a los distintos niveles de formación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
-----------------------	----------	-------	---------------------------

Realizar un estudio en profundidad sobre los nichos de mercado para mujeres, para generar y/o dirigir la formación hacia esos perfiles que estén activos.	Generar una base de datos con los diferentes detalles rescatados del estudio.	Formación	- Número de datos recogidos.
	Diseñar formación específica que se ajuste a los datos del estudio realizado para ser impartida en diferentes talleres.	Formación	- Grado de formación impartida.
	Orientar a las mujeres hacia esos nichos de mercado que han salido del estudio.	Formación	- Números de atenciones realizadas

### EJE 3: Conciliación y Corresponsabilidad

Objetivo General: Sensibilizar en materia de conciliación y corresponsabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Desarrollar acciones institucionales de sensibilización sobre los beneficios de las medidas que facilitan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral para hombres y mujeres del municipio.	Llevar a cabo talleres, charlas, etc de información y sensibilización para potenciar la mediación familiar y la corresponsabilidad de los progenitores.	Formación / Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades desarrolladas</li> <li>- Número de asistentes por sexo</li> </ul>

### EJE 4: Violencia de Género

Objetivo General: Desarrollar acciones formativas y de prevención de violencia de género que fomenten la implicación y sensibilización social en la erradicación de la violencia de género y que permita anticipar la detección de los casos de violencia de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Incluir pequeños módulos en igualdad de género, en el itinerario de la formación que realicen los usuarios del área de formación.	Diseñar los módulos que se van a impartir en los itinerarios de formación.	Formación / AEDL / Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño del módulo de igualdad de género Si / No.</li> <li>- Número de módulos impartidos.</li> <li>- Número de hombres y mujeres que reciben la formación</li> </ul>

## ÁREA 6: Empleo

### Objetivos Específicos y Acciones

#### EJE 1: Transversalidad

Objetivo General: Adecuar los servicios de empleo a la igualdad de mujeres y hombres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Desarrollo de actuaciones para la integración transversal de igualdad de oportunidades en las acciones de empleo.	Formar al personal de Desarrollo Local y servicios de empleo sobre el modo de incorporar la perspectiva de género en cada fase del proceso integral de acompañamiento a la inserción laboral.	Empleo / AEDL/ Igualdad	- Número de actuaciones desarrolladas para la formación del personal
Promover las ventajas de contratación femenina entre el empresariado de la zona. (Información de subvenciones, etc.)	Realizar una campaña dirigida al empresariado para favorecer la contratación de mujeres en general y en puestos tradicionalmente masculinos.	Empleo / AEDL/ Igualdad	- Realización de la campaña dirigida al empresario SI/NO

#### EJE 2: Empoderamiento

Objetivo General: Impulsar la incorporación de las mujeres al empleo en el municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Realizar un estudio en profundidad sobre los nichos de empleo para mujeres, para generar y/o dirigir la formación hacia esos perfiles que estén activos.	Generar una base de datos con las observaciones realizadas del estudio.	Empleo / AEDL	- Estudio realizado SI/NO - Generada la Base de Datos SI/NO

	Diseñar formación específica que se ajuste a los datos del estudio realizado para ser impartida en diferentes talleres.	Empleo / AEDL	- Diseño de la Formación Específica
	Orientar a las mujeres hacia esos nichos de trabajo que han salido del estudio.	Empleo / AEDL	- Número de orientaciones realizadas

### EJE 3: Conciliación y Corresponsabilidad

Objetivo General: Garantizar las condiciones necesarias para la conciliación personal, familiar y laboral en el municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Conocer las necesidades en materia de conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y profesional de la población del municipio.	Realizar un estudio sobre las necesidades y los recursos existentes entre mujeres y hombres en materia de conciliación y corresponsabilidad.	Empleo/ Igualdad	- Estudio realizado sobre las necesidades en materia de conciliación y corresponsabilidad de las familias SI/NO
Dar a conocer a las diferentes empresas del municipio la ley 39/1999, de 5 de noviembre sobre conciliación y corresponsabilidad.	Diseñar acciones que permitan, desde el área de empleo, difundir el conocimiento a las empresas sobre conciliación laboral. Diseñar acciones desde este área de empleo, enfocadas hacia las empresas y los trabajadores de las mismas, que instruyan en corresponsabilidad.	Empleo / Igualdad	- Número de acciones diseñadas - Número de acciones ejecutadas
Propiciar incentivos de reconocimientos, al conjunto del empresariado del municipio, por facilitar la incorporación laboral de las mujeres.	Creación de un distintivo de calidad a aquellas empresas que favorezcan la inserción laboral de las mujeres en sus plantillas.	Empleo / Igualdad	- Número de distintivos entregados

### EJE 4: Violencia de Género

Objetivo General: Promover la implicación y sensibilización de los empresarios y las empresarias del municipio sobre violencia de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Celebrar jornadas y encuentros dirigidos a las empresarias y empresarios y entidades	Celebrar encuentros entre profesionales de la inserción, la igualdad de género, etc para el intercambio de buenas prácticas en	Empleo/ Igualdad	- Número de acciones ejecutadas

contratantes para fomentar la gestión de la diversidad desde la perspectiva de género.	materia de incorporación al empleo de mujeres pertenecientes a colectivos desfavorables.		
--	--	--	--

## ÁREA 7: Educación

### Objetivos Específicos y Acciones

#### EJE 1: Transversalidad

Objetivo General: Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en los recursos educativos del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Amplificar la filosofía coeducadora en el ámbito municipal.	Reforzar la coeducación desde la perspectiva de género a las asociaciones de padres y madres y al profesorado de los centros educativos.	Educación/Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades coeducativas organizadas en el ámbito municipal.</li> <li>- Número de centros educativos beneficiarios de las actividades.</li> </ul>
	Desarrollar un programa que fomente los valores de igualdad, que se llevará a las diferentes asociaciones vecinales como charlas, talleres, espacios de debates, ...		
Promover la participación de los padres y madres en las actividades de los AMPAS y centros educativos.	Realizar una campaña para fomentar la participación de los padres en las actividades de las AMPA y de los centros educativos.	Educación/Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones realizadas.</li> <li>- Número de madres y padres que participan y edad de los participantes.</li> </ul>

#### EJE 2: Empoderamiento

Objetivo General: Desarrollar una pedagogía crítica para el cambio individual y social que se centre en las/los estudiantes a fin de promover el empoderamiento a la par que el conocimiento académico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Propiciar en el aula escenarios de libertad que potencien la participación, la diversidad, la concientización, etc que lleven al empoderamiento de las/los alumnos.	Generar espacios de formación y reflexión sobre los roles y estereotipos de género aprendidos	Educación/Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones realizadas</li> <li>- Número de chicos y chicas que participan</li> </ul>

### EJE 3: Conciliación y Corresponsabilidad

Objetivo General: Promover la conciliación y la corresponsabilidad desde los centros educativos municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de madres, padres y alumnas/os con el fin de conseguir un reparto más equitativo de las responsabilidades.	Realizar campañas de concienciación aprovechando los diferentes colectivos de madres y padres, que permitan trabajar con los padres y los/las alumnas al mismo tiempo.	Educación/Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de jornadas generadas</li> <li>- Grado de sensibilización.</li> <li>- Número de madres y padres asistentes a las actividades.</li> </ul>

### EJE 4: Violencia de Género

Objetivo General: Promover los buenos tratos para prevenir actitudes violentas y sexistas en los centros educativos del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Prevenir actitudes violentas y sexistas y promover los buenos tratos entre la población educativa del municipio de La Orotava.	Promover jornadas de reflexión en los centros educativos sobre violencia de género que ayuden a identificar actitudes violentas.	Educación/Juventud/Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de jornadas realizadas.</li> <li>- Número de alumnos asistentes por sexo.</li> <li>- Número de docentes asistentes por sexo.</li> </ul>

## ÁREA 8: Cultura

### Objetivos Específicos y Acciones

**EJE 1: Transversalidad**

Objetivo General: Promover de manera transversal una cultura basada en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Análisis del tratamiento informativo desde la perspectiva de género en las actividades desarrolladas en el municipio por el área de cultura.	Desarrollar un protocolo que permita analizar de manera rápida y eficaz cómo se pudiera estar tratando la información respecto a esta temática.	Cultura / Igualdad	- Diseño del protocolo

**EJE 2: Empoderamiento**

Objetivo General: Facilitar la participación de las mujeres en los eventos culturales, dándoles un protagonismo relevante a las mujeres de las zonas rurales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Incorporar temática sobre mujeres o igualdad en los fondos bibliográficos de la biblioteca municipal.	Creación de un espacio de interés sobre igualdad en la biblioteca municipal.	Cultura/Igualdad	- Creación de un centro de interés sobre la igualdad de género creado.

**EJE 3: Conciliación y Corresponsabilidad**

Objetivo General: Incluir en la programación de los servicios culturales del municipio, actividades atendiendo a las necesidades de corresponsabilidad, de los hombres y mujeres de este municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
	Promover charlas formativas sobre la corresponsabilidad.		- Número de charlas impartidas

Ofrecer formación y orientación para fomentar la conciliación y corresponsabilidad entre mujeres y hombres en los ámbitos familiares y laborales.			- Número de asistentes desagregados por sexo
	Diseñar y distribuir folletos que acerquen a las mujeres y hombres a la visualización de la conciliación y corresponsabilidad.	Cultura / Igualdad	- Diseño de los folletos. - Lugares de distribución de los folletos.

#### **EJE 4: Violencia de Género**

Objetivo General: Fomentar desde el área de cultura, una planificación de actividades por parte de las asociaciones del municipio, desde la perspectiva de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Realizar planificaciones de actividades culturales por parte de las asociaciones del municipio desde la perspectiva de género.	Apoyar técnica y económicamente a las diferentes asociaciones del municipio para favorecer la integración de la perspectiva de género.	Cultura / Igualdad	- Número de actividades planificadas por parte de las asociaciones - Número de asociaciones que participan

## **ÁREA 9: Deporte**

### **Objetivos Específicos y Acciones**

#### **EJE 1: Transversalidad**

Objetivo General: Fomentar el uso de la perspectiva de género en la oferta deportiva del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
-----------------------	----------	-------	---------------------------



Diversificar la oferta y la práctica deportiva posibilitando el acceso de las mujeres a la práctica de deportes tradicionalmente masculinos y de hombres a la práctica de deportes tradicionalmente femeninos.	Incorporar en las convocatorias de subvenciones a asociaciones o clubes deportivos del municipio criterios asociados con la igualdad de oportunidades.	Deporte/Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de subvenciones</li> <li>- Número de clubes incorporados</li> </ul>
--	--	------------------	---

### EJE 2: Empoderamiento

Objetivo General: Potenciar y divulgar la producción y organización de iniciativas deportivas que tengan a las mujeres como protagonistas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Potenciar la presencia y participación de las mujeres en el ámbito deportivo.	Realizar anualmente jornadas/olimpiadas para las mujeres y hombres del municipio y en las que se fomente el deporte femenino.	Deporte/Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades realizadas.</li> <li>- Número de participantes por sexo</li> </ul>

### EJE 3: Corresponsabilidad

Objetivo General: Fortalecer las relaciones entre los usuarios y usuarias y los técnicos y las técnicas de los equipos deportivos, etc. para promover la corresponsabilidad ciudadana

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Potenciar la corresponsabilidad entre los equipos deportivos y sus técnicos y técnicas.	Organizar encuentros con los usuarios y usuarias y los técnicos y las técnicas de los equipos deportivos, para promover valores educativos desde la corresponsabilidad	Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades realizadas.</li> <li>- Número de participantes por sexo</li> </ul>

**EJE 4: Violencia de Género**

Objetivo General: Detectar y tomar medidas para la erradicación sexista y de violencia en el deporte.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Adoptar medidas de sensibilización y prevención para la erradicación del violencia de género.	Desarrollar un protocolo que garantice una estructura de actuación en el caso de que se generaran situaciones de violencia de género en el ámbito deportivo.	Deporte/Igualdad	- Protocolo de actuación creado Si/No

## ÁREA 10: Consumo

### Objetivos Específicos y Acciones

**EJE 1: Transversalidad**

Objetivo General: Garantizar una imagen no sexista y discriminatoria de las mujeres y hombres del municipio en las campañas municipales de esta área.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Garantizar que no se dé una imagen estereotipada de los hombres y mujeres en las campañas municipales.	Elaborar un protocolo que ayude a identificar elementos sexistas en las campañas de publicidad.	Consumo / Igualdad	- Elaboración del protocolo Si / No

**EJE 2: Empoderamiento**

Objetivo General: Fomentar la implicación de las mujeres en la defensa de sus derechos como consumidoras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Fomentar la implicación de las mujeres en la defensa de sus derechos como consumidoras	Jornadas formativas en materia jurídica para ejercitar los derechos como consumidoras.	Consumo / Igualdad	- Número de jornadas realizadas.

### EJE 3: Conciliación y Corresponsabilidad

Objetivo General: Formar en la importancia de la corresponsabilidad desde el ámbito empresarial y desde el ámbito del consumidor/a.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Desarrollar campañas formativas desde la OMIC, destinadas a consumidores/as y al tejido empresarial sobre derechos y obligaciones y toda la orientación que pudieran necesitar	Diseñar charlas, folletos, etc desde esta área que permita conocer a empresarios/as y usuarios/as.	Consumo	- Número de acciones realizadas - Número de asistente por sexo

### EJE 4: Violencia de Género

Objetivo General: Sensibilizar a todo el municipio de La Orotava sobre la Violencia de Género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Sensibilizar a la población de la Orotava contra la violencia hacia las mujeres.	Diseñar herramientas metodológicas que ayuden a las/los comerciantes a familiarizarse con el enfoque de género y a introducirlos de manera práctica en las operaciones de comercio (pegatinas con lazo violeta, folletos sobre violencia d género, ...)	Consumo / Igualdad	- Número de pegatinas repartidas - Número de comercios que las exponen

## ÁREA 11: Juventud

### Objetivos Específicos y Acciones

#### EJE 1: Transversalidad

Objetivo General: Promocionar la Perspectiva de Género en las actividades que se realicen desde el área de Juventud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Generar indicadores de detección del sexismo que permitan captar el funcionamiento en diferentes sectores.	Diseñar nuevos indicadores cualitativos que mejoren la prevención, la detección y la intervención en el ámbito de la perspectiva de género.	Juventud / Igualdad	- Número de indicadores diseñados.
Crear espacios de análisis y ensayos de vivencias afectivas que inciden en la construcción del autoconcepto, desde una perspectiva emocional y de género.	Desarrollar talleres específicos de formación donde se trabaje el autoconcepto, la vivencia del cuerpo sexuado, el autoestima, el mundo de los sentimientos y las relaciones interpersonales como modelo de crecimiento.	Juventud / Igualdad	- Número de acciones realizadas. - Número de asistentes por género.

#### EJE 2: Empoderamiento

Objetivo General: Educar en el empoderamiento de las y los jóvenes del municipio trabajando conjuntamente la identidad y los mensajes de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Favorecer explícitamente el derecho de las personas jóvenes a elegir su preferencia sexual y de género entendida como forma de desarrollo personal.	Diseñar conjuntamente desde el Área de Juventud y el colectivo LGBTI* un proyecto de formación e intervención para crear la RED DE JÓVENES POR LA IGUALDAD, en el municipio de La Orotava.	Juventud / Igualdad	- Diseño del proyecto SI/NO
Favorecer la creación de medidas para mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales de ese municipio.	Puesta en marcha de talleres que atiendan de manera específica a las necesidades derivadas de la doble discriminación que, por cuestiones de género, sufren las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales del municipio.	Juventud / Igualdad	- Número de acciones desarrolladas - Número de asistentes por sexo  -

### EJE 3: Conciliación y Corresponsabilidad

Objetivo General: Promover, desde la corresponsabilidad, una coeducación en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Favorecer la construcción de valores y actitudes en contra de la LGBTIFOBIA, así como fomentar el uso de conceptos exentos de los estereotipos de género.	Diseñar y poner en marcha jornadas, encuentros y talleres para dar herramientas que sirvan a los y las jóvenes para afrontar estas situaciones.	Juventud / Igualdad	- Número de acciones realizadas - Número de asistentes por género
Garantizar la no discriminación de las niñas y de los niños y jóvenes LGBTI*	Llevar a cabo talleres de información, sensibilización y formación para sectores de la población que trabajen en el ámbito de la infancia y la adolescencia.	Juventud / Igualdad	- Número de acciones realizadas - Número de asistentes por género

### EJE 4: Violencia de Género

Objetivo General: Dar a conocer la finalidad de las políticas de igualdad enfocando las acciones positivas desde esta óptica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
-----------------------	----------	-------	---------------------------

Formar, desde una pedagogía de la coeducación, a las/los jóvenes de este municipio en políticas de igualdad señalando especialmente la violencia de género.	Trabajar conjuntamente, desde esta área y junto con otras asociaciones u organismos, diseñando acciones que permitan dar a conocer lo que son y la finalidad de las políticas de igualdad.	Juventud / Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones diseñadas.</li> <li>- Número de mujeres y hombres que asisten.</li> </ul>
---	--	---------------------	---

## ÁREA 12: Urbanismo

### Objetivos Específicos y Acciones

#### EJE 1: Transversalidad

Objetivo General: Concienciar a la población de la importancia que tiene para la vida de las mujeres las decisiones en materia urbanística.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Concienciar a la población de la importancia que tiene para la vida de las mujeres las decisiones en materia urbanística.	Difundir la Carta Europea de la Mujer en la Ciudad.	Urbanismo / Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de carta repartidas.</li> <li>- Número de mujeres que participan en la planificación urbana de este ayuntamiento.</li> </ul>

#### EJE 2: Empoderamiento

Objetivo General: Promover la presencia y visibilización de las mujeres en el ámbito urbano municipal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Dar reconocimiento a la aportación social, cultural e histórica de las mujeres de la Villa de La Orotava.	Poner nombres de las mujeres que han contribuido a la historia del municipio de la Orotava.	Urbanismo / Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de reconocimiento de las mujeres de este municipio.</li> </ul>
Incorporar la perspectiva de género en la planificación, el diseño y la organización territorial del municipio de La Orotava	Promover una planificación urbanística que favorezca la calidad de vida de mujeres y	Urbanismo / Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de incorporación de la planificación.</li> </ul>

hombres, priorizando la movilidad peatonal, los equipamientos colectivos accesibles, etc.

### EJE 3: Conciliación y Corresponsabilidad

Objetivo General: Promover un municipio preparado urbanísticamente para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Identificar los obstáculos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral asociados a la planificación y diseño urbanístico.	Realizar un diagnóstico de las zonas de esparcimiento, de ocio y tiempo libre, que faciliten la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral de las familias del municipio.	Urbanismo / Igualdad	- Realizado diagnóstico SI/No

### EJE 4: Violencia de Género

Objetivo General: Mejorar la seguridad y la sensación de seguridad de las mujeres del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Identificar los lugares del municipio poco seguros e inaccesibles para las mujeres del municipio.	Realizar un mapa que identifique los lugares del municipio poco seguros e inaccesibles.	Urbanismo / Igualdad	- Número de lugares identificados

## ÁREA 13: Agricultura y Ganadería

### Objetivos Específicos y Acciones

#### EJE 1: Transversalidad

Objetivo General: Incorporar la perspectiva de género en el mundo rural para contribuir a la concienciación de las desigualdades existentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Sensibilizar a la población rural en la importancia de la perspectiva de género.	Diseñar una exposición de la mujer rural a través de fotografías antiguas y actuales que ayuden a concienciar sobre la importancia de la perspectiva de género.	Agricultura y Ganadería /Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición realizada Si/No</li> <li>- Número de asistentes desagregados por sexo.</li> <li>- Edad de los y las asistentes</li> </ul>
Realizar un estudio sobre la mujer rural de este municipio, que permita acercarnos a la realidad de cómo viven su conciencia de género y la existencia de desigualdades en el sector agrario.	Desarrollar entrevistas personales y grupales con las mujeres rurales que nos permitan mantener este contacto, para conocer cómo viven su desigualdad sexista.	Agricultura y Ganadería /Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de mujeres que participan en el estudio y edad.</li> <li>- N° de entrevistas personalizadas</li> <li>- N° de entrevistas de entrevistas en grupo</li> </ul>

#### EJE 2: Empoderamiento

Objetivo General: Reivindicar el espacio de la mujer rural, para su empoderamiento individual y colectivo, en los procesos de toma de decisión, poder y representatividad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Informar sobre la Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.	Realizar charlas informativas para que las mujeres del medio rural conozcan esta ley y puedan hacer uso de ella.	Agricultura y Ganadería /Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de charlas impartidas.</li> <li>- Número de mujeres que asisten y edad.</li> </ul>
Mejorar las oportunidades de formación de las mujeres en el medio rural, abordando sus singularidades.	Realizar actividades de formación accesibles para ellas y que respondan a sus necesidades	Agricultura y Ganadería /Igualdad/Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones desarrolladas</li> <li>- Número de mujeres que participan</li> </ul>
Desarrollar programas dirigidos al empoderamiento de la mujer, que ayuden a su visibilidad.	Realizar talleres sobre autoestima que ayuden a su empoderamiento.	Agricultura y Ganadería /Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de acción desarrollada.</li> <li>- Número de mujeres que participan y edad.</li> </ul>



**EJE 3: Conciliación y Corresponsabilidad**

Objetivo General: Concienciar a la mujer rural de la importancia de la corresponsabilidad familiar, laboral y personal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Concienciar a las mujeres y a los hombres de las zonas rurales de la importancia de la corresponsabilidad en su vida familiar laboral y personal.	Desarrollar acciones específicas educacionales, que permitan a las mujeres y hombres del medio rural poner en práctica la corresponsabilidad.	Agricultura y Ganadería /Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones desarrolladas</li> <li>- Número de mujeres y hombres que asisten.</li> </ul>

**EJE 4: Violencia de Género**

Objetivo General: Desarrollar una campaña de sensibilización sobre violencia de género, focalizada en el medio rural, que contemple sus singularidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Visibilizar la violencia de género que padecen las mujeres rurales en sus ámbitos privados.	Generar actuaciones de apoyo y cuidado a la mujer rural víctima de violencia de género.	Agricultura y Ganadería /Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actuaciones diseñadas.</li> <li>- Número de mujeres atendidas y edad.</li> </ul>



Durante el período de vigencia del presente Plan de Igualdad se realizarán tres tipos de evaluación. Con este sistema de evaluación se valorará la idoneidad, eficacia y efectividad de las acciones llevadas a cabo. Para ello, se utilizarán Indicadores de Género, IG en adelante, desagregados por sexo.

- Evaluación a corto plazo: necesaria para conocer el grado de ejecución y las dificultades, obstáculos y/o éxito en la ejecución de las medidas. Emplearemos los IG de Realización que nos ayudarán a medir la manera en que la transversalidad de género se ha incorporado en el uso de los recursos. Esta evaluación se realizará al finalizar la acción.
- Evaluación a medio plazo: para comprobar la repercusión que tiene la implementación de las medidas y el cumplimiento de objetivos. Usaremos para ello los IG de Resultado, que, desde un enfoque de género, nos indicaran en términos generales la manera en que mujeres y hombres se han beneficiado a corto plazo de las acciones emprendidas. Esta evaluación se elaborará de forma anual.
- Evaluación a largo plazo o final: limitado por la temporalidad de la intervención, se incluyen algunas herramientas para la medición de los cambios que se vayan produciendo. Utilizaremos los IG de Impacto, para medir los efectos de las políticas llevadas a cabo tanto a nivel cualitativo como cuantitativo. Esta será la evaluación final, que se ejecutará al finalizar el período de duración del IV Plan de Igualdad, cuando se le haya dado cumplimiento a todos los Ejes y Acciones del Plan.

Se propone el estudio particularizado de la transversalidad para conocer con mayor detalle la aplicación de esta forma de intervención en la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Los aspectos de evaluación previstos inicialmente, en relación a la transversalidad, son las siguientes:

- Líneas de actuación del IV Plan de Igualdad que se han llevado a cabo en materia de transversalidad.
- Principales obstáculos encontrados al modificar el funcionamiento cotidiano que resulta de implicar a los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento en el IV plan de igualdad de hombres y mujeres del municipio.

Para la realización de este estudio, se considera oportuno analizar los principales cambios en el entorno y se identificarán las prioridades de no discriminación e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a las que deberá hacer frente este ayuntamiento, a través de la técnica evaluativa DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).

## DAFO

---

D DEBILIDADES	A AMENAZAS
F FORTALEZAS	O OPORTUNIDADES

El análisis DAFO permite diseñar la estrategia en la que se basará la persona responsable de evaluar el IV plan de igualdad del municipio de La Orotava, para afrontar su futuro a corto, medio y largo plazo.

El análisis DAFO da como resultado una matriz en la que se identifican diferentes elementos que resumen las debilidades las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

## Fuentes Consultadas

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. BOE Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, art.46 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Ley Canaria Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, 16/2003 de 8 de abril.
- Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, 1/2010 de 26 de febrero (LCIMH).
- Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.
- Planes de Igualdad (II y III) del Ayuntamiento de la Orotava.
- Planes de Igualdad de diferentes Comunidades Autónomas.
- Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local.
- Las desigualdades en el consumo a través del género. Vicent Borrás Catalá.
- Instituto Canario de la Mujer - La Ley 1/1994, de 13 de enero, crea el Instituto Canario de la Mujer.
- Estudio cualitativo desarrollado por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural del Cabildo de Tenerife. “ASÍ HABLAN ELLAS”. Análisis de la Situación y Posición de las Agricultoras y Ganaderas de Tenerife 2015.
- Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (Fademur).
- Análisis de situación de las mujeres del medio rural de Tenerife. Cabildo de Tenerife 2011.